

licencia para exercer su oficio como maestro Contrera hauiendo
interior tener medios para examinarlos de tales. La Ciudad
los cometo a Sr. D. Juan. Antonio Regidor, para que estando ha
viles, y no temiendo otra licencia les conceda la que pidier por exer
cer.

Volare en Torreon. El Sr. D. Alfonso Altamira Regidor, y Procurador Gen. dixo que
ra. En fuerza de la Comision, que la Ciudad le tiene conferida, para recono
cer plantear, y disponer los sitios, para la fabrica de cañes, que se
pueden dar a censo en el rancho y paso de Torreonera, propio de este
Ayuntamiento. ha estado en el diferentes veces, y con maestros inteligentes
y hombres practicos, y halla muchos Comodos, que pueden servir,
asi para la habitacion, como para hermanura y vivienda de las gen
tes y terrenos, con la posible simetria, y segun lo permite la situacion.
Sobre que se ha formado plan, que se expuso en la mesa Capitu
lar, y reconocio este Ayuntamiento. La Ciudad en virtud
Acordo que el Sr. D. Alfonso Altamira, proporcione las daciones
de Volare a censo y precioso, con las peticiones corresp. a cada uno,
arreglado a los establecim. vnos y costumbres, que en semejantes dacio
nes se usaron, y para ello, y el otorgam. de las escrituras que se ofrez
can toda amplia poder comision, y facultad, obligando en los casos
convenientes los propios de este Ayuntamiento. con todas las clausulas
puzas y firmas, que pidier tales daciones, y Contratos, y
con las demas solemnidades necesarias.

Licencia de la
obra semieca

El Venor D. Alfonso Altamira Regidor, y Procurador Ge
neral, hizo presente a la Ciudad, que en el lugar de Sanome
ra ayan falta de un barrado Cabuo, para cubrirse de techo a los en
fermos, por que pidio a la Ciudad le conceda licencia para ello,
del numero que tubiere por conveniente. Conferido es.